

AUTO INTERLOCUTORIO N° **357**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez surtido el traslado de la demanda al Curador Ad-Litem del señor RICAUTE RENDON RENDON, así como sus familiares, dentro del presente proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora YAMILETH RENDON, en favor de su tío discapacitado señor RICAUTE RENDON RENDON, procede al Despacho, a decretar pruebas de carácter documental y la Visita Socio familiar de conformidad con el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del Curador Ad-Litem del señor RICAUTE RENDON RENDON.

2º) DECRETESE como pruebas las siguientes:

2.1. Pruebas parte demandante:

2.1.1. Pruebas Documentales:

- Partida de matrimonio de los señores AURELIO ANTONIO RENDON RENDON y JULIA HERMINIA RENDON.
- Registro Civil de Nacimiento de la señora JULIA HERMINIA RENDON de RENDON.
- Registro Civil de Defunción del señor AURELIO ANTONIO RENDON RENDON.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora NYDIA RENDON RENDON.
- Registro Civil de Nacimiento de la señora NYDIA RENDON RENDON.
- Registro Civil de Defunción de la señora NYDIA RENDON RENDON.
- Registro Civil de Nacimiento del señor RICAURTE RENDON RENDON.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor RICAURTE RENDON RENDON.

- Registro Civil de Nacimiento de la señora YAMILETH RENDON.
- Registro Civil de Nacimiento de la señora EMERITA RENDON RENDON.
- Formulario No. 0104165 de fecha 28 de diciembre de 1995, radicado 2080 de la Caja Nacional de Previsión Social.
- Copia de declaración extra proceso de fecha 10 de noviembre de 2000.
- Copia de los oficios de fecha 4 y 5 de diciembre de 2000, de CAJANAL E.P.S.
- Copia de la historia clínica del señor RICAURTE RENDON RENDON, emitida por la Dra. Amelia Cabrales Paffen-Neuropsicologa.
- Factura examen de Escanografía del señor RICAURTE RENDON RENDON, emitida por la Clínica Urgencias Médicas.
- Orden de Rehabilitación y Electrodiagnostico del señor RICAURTE RENDON RENDON, emitida por la Dra. STELLA TEJADA A.-Fisiatra.
- Resultado de Escanografía de cerebro simple del señor RICAURTE RENDON RENDON, emitida por la Clínica Urgencia Medicas.
- Resultado de Raegçhalitación y Electrodiagnostico del señor RICAURTE RENDON RENDON, emitida por la Dra. STELLA TEJADA A.-Fisiatra.
- Valoración realizada por la Junta de Calificación de Invalidez Regional Valle del Cauca, al señor RICAURTE RENDON RENDON.
- Copia de oficio de fecha 4 de octubre de 2001, presentado ante el Subdirector de Prestaciones Económicas, Caja Nacional de Previsión Social.
- Copia de auto No. 29, de fecha 23 de octubre de 2001, del Fondo Regional de Prestaciones Sociales Magisterio Departamento del Valle.
- Copia de oficio con radicación Int. 2649 de fecha 8 de octubre de 2020, de la Personería Municipal de Buga (V).
- Copia de la sentencia AC253-2020 de fecha 31 de enero de 2020, radicado No. 11001-02-03-000-2019-04147-00, Magistrado ponente AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO.
- Acta No. 001 de fecha 27 de octubre de 2020, de la Notaria Primera de Guadalajara de Buga.

2.2. Pruebas de Oficio

2.2.1. VISITA SOCIO-FAMILIAR:

LLEVESE A CABO INTERVENCIÓN SOCIAL VIRTUAL, por parte de la trabajadora social del despacho, al señor RICAURTE RENDON

Radicación 76111-31-10-002-2020-00157-00

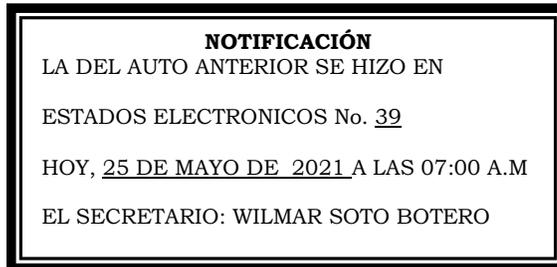
RENDON, con el fin de determinar las condiciones de salud en que se encuentra y su posibilidad de manifestar su voluntad por algún medio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb



Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b79238356b61b432376805f445205665ea0085cb8427039ba3abfbfc51b2f94**
Documento generado en 24/05/2021 02:36:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**